



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02

Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor		RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	No. de Celular:	Fecha	
10	2	2022	DIANA LORENA URREGO GARCIA			
			Cargo:	3123970917	Consecutivo	
			SUBDIRECTORA CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE			

II. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

Dirección: **CARRERA 36 46-104 BUCARAMANGA** No. Celular: **6471515**

Correo electrónico: facturaelectronica@hasitda.com

CONTRATO Tipo: **Contrato** Clase: **Servicios**

Fecha: **2021/12/17** No.: **2021-2877** Fecha de inicio: **2021/12/29** Plazo de Ejecución: **1** Meses **1** Dias

N° C.C. / NIT: **804000673-3**

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: **4651**

Régimen Tributario: **Responsable de Iva**

Declarante de Renta: **Si**

Rentas de Trabajo: **No**

Rentas de Capital: **No**

Rentas no Laborales: **No**

Regimen Simple: **No**

Son declarantes de Renta en el año 2019, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS \$46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTS \$149.202.000 en el año 2018.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

"Adquisición y renovación tecnológica de equipos de computo para la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá"

FORMA Y CONDICION DE PAGO

El valor del contrato sera cancelado por la secretaria distrital de movilidad en un (1) solo pago a la entrega y recibo a satisfaccion del objeto contratado por arte del supervisor designado por la SDM de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido y/ o los elementos efectivamente entregados.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL
	29	12	2021		29	01	2022	VR. CONTRATO MENSUAL DIAS TRABAJADOS 0
								\$ 0
								VALOR DEL PAGO \$ 0
								VALOR IVA \$ 0
								Base Ingreso Cotización \$ 0
								No. Autorización o Planilla \$ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12.5%	\$ 0	Entidad	
Pensión 16%	\$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad	
ARL*	\$ 0	0.522% Entidad	
AFC* o PV	\$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.522%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2.436%; riesgo 4 tarifa 4.350%; riesgo 5 tarifa 6.960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojará automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

\$ 25.754.202 VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: **Pago Mensual** Número total de pagos: **1** Número de pago actual: **1**

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	\$ 25.754.202	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	3062	fecha	2021/11/25
2. Adición		Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adición		fecha	
3. Valor cancelado			No. Registro Presupuestal	2684	fecha	2021/12/18
4. Valor a cancelar	\$ 25.754.202	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adición		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 0		Código cuenta presupuestal			3-3-1-16-04-49-7573-000

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Ahorros	81400000407	Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista

C.C./NIT **804.000.673-3**

Firma supervisor

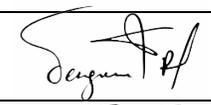
C.C. / NIT

Firma Supervisor o Interventor

C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

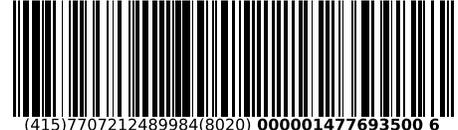
REVISADO CUENTA

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista												
Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0												
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR													
Fecha de expedición <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DD</td> <td style="width: 33%;">MM</td> <td style="width: 33%;">AA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	10	2	2022	Supervisor o Interventor <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nombre: DIANA LORENA URREGO GARCIA</td> </tr> <tr> <td>Cargo:SUBDIRECTORA CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE</td> </tr> </table>	Nombre: DIANA LORENA URREGO GARCIA	Cargo: SUBDIRECTORA CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE				
DD	MM	AA											
10	2	2022											
Nombre: DIANA LORENA URREGO GARCIA													
Cargo: SUBDIRECTORA CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE													
	No. Celular <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">3123970917</td> </tr> </table>	3123970917											
3123970917													
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</td> </tr> </table>		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA											
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA													
	No. C.C. / NIT <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">804000673</td> </tr> </table>	804000673											
804000673													
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO <input type="checkbox"/> No. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2021-2877</td> </tr> </table>		2021-2877											
2021-2877													
OBJETO CONTRACTUAL:													
"Adquisicion y renovacion tecnologicade equipos de computo para la Seccional de Transito y Transporte de Bogota"													
III. PERIODO CERTIFICADO													
Desde <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DD</td> <td style="width: 33%;">MM</td> <td style="width: 33%;">AA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	29	12	2021	Hasta <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DD</td> <td style="width: 33%;">MM</td> <td style="width: 33%;">AA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	29	01	2022
DD	MM	AA											
29	12	2021											
DD	MM	AA											
29	01	2022											
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO													
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).											
EL CONTRATISTA debe cumplir con las obligaciones específicas del contrato. TODAS LAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO No. 2021-2877	El contratista entrego: 07 ACCESORIOS replicador de puertos, 07 ETP WIN 10PRO 64 BITS 3600 INTERMEDIA NA HDD+SSD1 TB7200RPM+500GB Pcle 16GB, 07 Servicio Garantía extendida computo 2 años.	Los documetos anexos a la cuenta de cobro son los siguientes; factura de venta,autorizacion numeracion de facturacion, certificacion parafiscales y planilla de aportes, los cuales reposan en la Direccion de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad.											
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.		NO											
 Firma del Contratista	 Firma supervisor	 Firma Supervisor o Interventor											
C.C. / NIT 804.000.673-3	C.C. / NIT	C.C. / NIT											

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14776935006



(415)7707212489984(8020) 000001477693500 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
<input type="text" value="4741"/>	<input type="text" value="19950817"/>	<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="19950817"/>	<input type="text" value="9511"/>	<input type="text" value="4652"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="2"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="33"/>	<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="48"/>	<input type="text" value="52"/>																
03- Impuesto al patrimonio					42- Obligado a llevar contabilidad																				
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario										48- Impuesto sobre las ventas - IVA															
07- Retención en la fuente a título de renta										52- Facturador electrónico															
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									
15- Autorretenedor																									
33- Impuesto nacional al consumo																									

Obligados aduaneros										Exportadores																	
54. Código <input type="text" value="23"/>										55. Forma <input type="text" value=""/>		56. Tipo <input type="text" value=""/>		Servicio <input type="text" value=""/>		1 <input type="text" value=""/>		2 <input type="text" value=""/>		3 <input type="text" value=""/>							
11 <input type="text" value=""/>										12 <input type="text" value=""/>		13 <input type="text" value=""/>		14 <input type="text" value=""/>		15 <input type="text" value=""/>		16 <input type="text" value=""/>		17 <input type="text" value=""/>		18 <input type="text" value=""/>		19 <input type="text" value=""/>		20 <input type="text" value=""/>	
										57. Modo <input type="text" value=""/>																	
										58. CPC <input type="text" value=""/>																	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023850140



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Cód. 4
---	-----------

24. Dirección
CR 36 46 104 BRR SAN PIO

25. País Colombia	26. Departamento Santander	27. Municipio Bucaramanga
----------------------	-------------------------------	------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 1 4 3 1 7 3 5 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 1 - 0 7 / 0 8 : 0 0 : 1 4



RESOLUCIÓN NÚMERO 006064

(01 JUN. 2011)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES**

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048
del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del
Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto
Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-
2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las
Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7580
de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos
para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes
obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al
contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por
conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985
y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el
valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que Ramiro Humberto Vergara, con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735, quien
actúa en calidad de representante legal de la sociedad HARDWARE ASESORIAS
SOFTWARE LTDA identificada con el NIT 804000673-3 y con domicilio principal en la
ciudad de Bucaramanga-Santander, mediante escrito radicado en la Oficina de
Correspondencia externa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN,
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga bajo el No. 7615 del
05 de abril de 2011, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del
impuesto sobre la Renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor".

Que analizada la solicitud de la sociedad **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con el NIT 804000673-3 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, según soportes vistos, folios 1 al 29 del expediente.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con el NIT 804000673-3, con domicilio principal en Bucaramanga-Santander, para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, con el fin de efectuar el control necesario para el cumplimiento del artículo 3º de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N º 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

01 JUN. 2011


CECILIA RICO TORRES
Subdirectora de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**
804000673-3
Carrera 36 N° 46 -104 BRR SAN PIO
Bucaramanga-Santander


Vc. Bc. ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones


Revisó: DIANA HELEN NAVARRIO BONETTI
Departamento Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas


Proyecto: EDWIN COSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/12/28 HORA: 16:1:43
10182579

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 06361F7253

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-050628-03 DEL 1995/08/17
NOMBRE:HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT: 804000673-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR. 36 NO. 46-104
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6471515
TELEFONO2: 3134238649
TELEFONO3: 3134238685
EMAIL : ramiro.vergara@hasltda.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR. 36 NO. 46-104
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6471515
TELEFONO2: 6471515
TELEFONO3: 3134238649
EMAIL : ramiro.vergara@hasltda.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3659 DE 1995/07/21 DE NOTARIA 07 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/08/17 BAJO EL No 26790 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
1641	1997/07/18	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1997/07/23	
ESCRIT. PUBLICA					
2828	1999/12/29	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1999/12/30	
ESCRIT. PUBLICA					
2273	2001/11/09	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2001/11/13	
ESCRIT. PUBLICA					
4225	2004/11/24	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2004/11/29	
ESCRIT. PUBLICA					
2794	2005/12/01	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2005/12/19	
ESCRIT. PUBLICA					
1339	2006/06/09	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2006/06/21	
ESCRIT. PUBLICA					
629	2006/12/13	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2006/12/26	
ACTA					
027	2012/01/20	JUNTA EXTRAORDINARIA	BUCARAMANGA	2012/02/08	
ESCRIT. PUBLICA					
505	2013/03/12	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2013/04/24	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1995/07/21 HASTA EL 2057/07/21

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE QUEDARA ASI: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES Y EN GENERAL A LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION, INSTALACION DE COMPUTADORES, ACCESORIOS Y PERIFERICOS, SONIDO Y VIDEO, IMPRESORAS Y CONSUMIBLES, SERVIDORES Y EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES Y CAPACITACION DE USO DE LAS AREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. CONSULTORIA INFORMATICA (PLANEACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y ASESORIA) DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, SISTEMAS INFORMATICOS Y APLICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y SERVICIOS INFORMATICOS. DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE CENTROS DE COMPUTO Y REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO. COMPRA, VENTA E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y MONTAJES DE OBRAS ELECTRICAS, CIVILES, MECANICAS ELECTRONICAS Y DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON ESTAS INGENIERIAS.

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$500.000.000 DIVIDIDO EN : 100
 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$5.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	91431735	60	300.000.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	63430136	40	200.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENCIA: LA -OCIEDAD TENDRA DOS REPRESENTANTES LEGALES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1339 DE 2006/06/09 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/06/21 BAJO EL No 67081 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.
	DOC. IDENT. C.C. 91431735

QUE POR ACTA No 027 DE 2012/01/20 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/02/08 BAJO EL No 101107 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL	ARIAS PINZON GLADYS STELLA
	DOC. IDENT. C.C. 63430136

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: SON FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. CONVOCAR A JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QU E FUERE NECESARIO. C. EJECUTAR LAS ARDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIO D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS: E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. F. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE APROBACION DE JUNTA DE SOCIOS Y SIN LIMITE DE CUANTIA. G. COMPROMETER A LA EMPRESA EN RESPALDO DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE AS ACTIVIDADES. H. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, CEDER Y EN GENERAL, COMPROMETER CUALQUIER ACTIVO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. I. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD J. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS, CREAR Y REPRESENTAR ASOCIACIONES (UNION TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA PERMITIDA POR LA LEY) Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIDN DEL OBJETO SOCIAL O RELACIONADOS CON EL MISMO, SIN LIMITE DE CUANTIA. K. FACULTAD PARA SELECCIONAR Y AUTORIZAR LA PERSONA ENCARGADA DE COMPROMETER A LA EMPRESA PARA PRESENTAR COTIZACIONES, OFERTAS, PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRESENTACION DE OBSERVACLONES, SOLICITUDES DE DOCUMENTOS, FIRMAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, FIRMAR ACTAS DE EJECUCION DE CONTRATOS (ACTA DE INICIO, ACTA DE SUSPENSION, ACTA DE REANUDACION, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE LIQUIDACION, ENTRE OTRAS), Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA O PRIVADA. EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL, PODRA ACTUAR DE MANERA SIMULTANEA CON EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y SIN NECESIDAD DE DEMOSTRAR LA AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1339 DE 2006/06/09 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/06/21 BAJO EL No 67080 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.
C.C. 37839770

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 49640 DEL 1995/08/17

NOMBRE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE

FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CR. 36 NO. 46-104

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6471515

E-MAIL: ramiro.vergara@hasltda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 153903 DEL 2008/07/31

NOMBRE: CENTRO DE NEGOCIOS HP

FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 36 # 46 - 104

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6471515

E-MAIL: ramiro.vergara@hasltda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$11.037.017.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4651

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/12/28 16:01:43 - REFERENCIA OPERACION 10182579

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

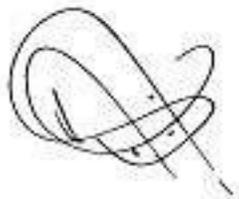
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.431.735**
VERGARA RODRIGUEZ

APELLIDOS
RAMIRO HUMBERTO

NOMBRES

Ramiro Vergara
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1968**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

24-OCT-1986 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-01052885-M-0091431735-20181221

0063905604A 1

9906748977



RAZON SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACION:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-17
FECHA DE PAGO:	2021-12-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-12
NUMERO PLANILLA:	22095253
TOTAL COTIZANTES:	28
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22095253
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248.800	\$ 248.800
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.400	\$ 335.400
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 752.800	\$ 752.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 260.100	\$ 260.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 142.100	\$ 142.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.400	\$ 300.400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.000	\$ 44.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 96.000
Subtotal Salud		9	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.219.600	\$ 2.219.600
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 42.500	\$ 42.500	\$ 0	\$ 2.020.000	\$ 2.020.000
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 959.000	\$ 959.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 42.500	\$ 42.500	\$ 0	\$ 3.584.800	\$ 3.584.800
Subtotal Pensión		4	27	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 0	\$ 8.591.000	\$ 8.591.000
14-23	860011153	POSITIVA	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 724.100	\$ 724.100
Subtotal ARL		1	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 724.100	\$ 724.100
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 96.000
CCF39	890200106	CAJASAN	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.006.300	\$ 2.006.300
Subtotal CCF		2	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.102.300	\$ 2.102.300
Total a pagar				\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 0	\$ 13.637.000	\$ 13.637.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/01/2022
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACION:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-01-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-01-19
FECHA DE PAGO:	2022-01-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-12
PERIODO SALUD:	2022-01
NUMERO PLANILLA:	22378151
TOTAL COTIZANTES:	29
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22378151
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.000	\$ 249.000
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 311.600	\$ 311.600
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 752.800	\$ 752.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 260.100	\$ 260.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 142.100	\$ 142.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 287.200	\$ 287.200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.000	\$ 44.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 2.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 96.000
Subtotal Salud		10	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.185.300	\$ 2.185.300
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 42.500	\$ 42.500	\$ 0	\$ 2.020.000	\$ 2.020.000
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.937.000	\$ 1.937.000
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 959.200	\$ 959.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 42.500	\$ 42.500	\$ 0	\$ 3.536.300	\$ 3.536.300
Subtotal Pensión		4	28	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 0	\$ 8.452.500	\$ 8.452.500
14-23	860011153	POSITIVA	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 702.400	\$ 702.400
Subtotal ARL		1	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 702.400	\$ 702.400
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 96.000
CCF39	890200106	CAJASAN	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.011.800	\$ 2.011.800
Subtotal CCF		2	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.107.800	\$ 2.107.800
Total a pagar				\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 0	\$ 13.448.000	\$ 13.448.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/02/2022
----------------------------------	------------

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal, Hardware Asesorías Software Ltda.

CERTIFICA

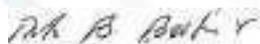
1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imponible.

Por lo que certifico que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaro que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 4 de Febrero de 2022 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,



Ruth Beatriz Beltrán Vargas
C. C. 37.839.770 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional T. P. 32.585 – T
Revisora Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37838770
RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992

278393

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

40394

Este documento es válido para el ejercicio de la profesión de Contador Público en Colombia.

Resolución No. 24.186/92

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 6 9 6 0 6 6 0 8 0 4 5 1 9 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG****PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA****Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley****Código: PA03-PR09-F05****Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

NIT

804.000.673-3

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

4651

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

Responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

BOGOTÁ

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI	X	NO	
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N° _____

*** SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS***** ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT**

NOMBRE DEL RESPONSABLE

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

FIRMA

C.C. No.

91.431.735

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No.2021-2877 NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA 83018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **MARTHA LILIANA SANCHEZ APARICIO**, Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte (E), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.047.854** de **Bogotá** y la My. **MILDRED MONTILLA GUTIÉRREZ**, Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (E), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.302.295**, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de **Barrancabermeja** Representante Legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, N.I.T 804.000.673-3**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ (PORTATILES)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero del 2022
VALOR:	Veinticinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos (\$25.754.202 M/CTE).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3062 del 26 de noviembre del 2021 por un valor de Ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos (121.445.833 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2684 del 19 de diciembre del 2021 por un valor de Veinticinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos (\$25.754.202 M/CTE).
FORMA DE PAGO	La Secretaría pagará al Contratista el valor total de la orden de compra de la manera establecida por el Instrumento de CCENEG-018-1-2019 - Acuerdo Marco Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II. El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la orden de compra. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.
GARANTIAS	Garantía No.14-46-101059334 Cumplimiento del contrato 10% de la Orden de Compra Valor asegurado: \$2.575.420.20

PA05-PR21-MD05

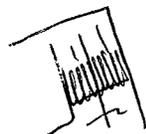
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No.2021-2877 NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA 83018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Valor asegurado: \$2.575.420.20
	Desde el 17/12/2021 al 17/08/2022
	Fecha de aprobación: 27/12/2021

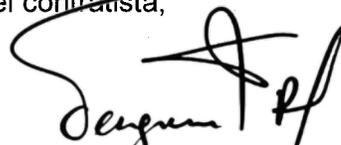
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los veintinueve (29) de diciembre del 2021.

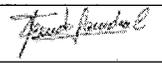
Por la Supervisión,


MARTHA LILIANA SANCHEZ APARICIO GUTIERREZ
C.C. 52.047.854
 Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte (E)


My. MILDRED MONTILLA
C.C. 36.302.295
 Supervisor del Contrato No.2021-2877

Por el contratista,


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
C.C 91.431.735
 Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
 N.I.T 804.000.673-3

Elaboró	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Proyectó	Andrés Romero Ladino	Intendente-Responsable de telemática	SETRA	
Proyectó	Lina María Salamanca López	Profesional – contratista Estructurador Técnico	SCTT	
Proyectó	Oscar Fernando Saavedra C.	Ingeniero –Contratista Estructurador Técnico	SCTT	

PA05-PR21-MD05

MEMORANDO



DC

20215300290363

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 28 de 2021

PARA: **Martha Liliana Sánchez Aparicio**
Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte (e)

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA 83018 CONTRATO 2021-2877

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado(a) por los ordenadores del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el manual de supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicione, de los contratos que se relacionan a continuación.

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADORES DEL GASTO	PÓLIZA
ORDEN DE COMPRA 83018 CONTRATO 2021-2877	17/12/2021	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	JHON GONZALEZ MENDOZA Subsecretario de Gestión de la Movilidad	Cumplimiento 14-46-101059334 Seguros del Estado S.A.

AÑO 2021

No. CDP	Fecha	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
3062	26/11/2021	\$ 121.445.833	2684	19/12/2021	\$ 25.754.202

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor, es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



DC

20215300290363

Información Pública

Al responder cite este número

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera
- 1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (En caso de ser necesario)
- 1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el contratista, (En caso de ser necesario).
- 1.4. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

- 2.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
- 2.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 2.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
- 2.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
- 2.6. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 2.7. Mensualmente el supervisor debe ingresar el contrato electrónico, dirigirse al formulario No. 07, denominado "Ejecución del Contrato" y en la subsección documentos del contrato debe carga uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato, entre ellos el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago.
- 2.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), debe ser enviada a esta dependencia **ÚNICAMENTE** cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en el archivo de la SDM y

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DC

20215300290363

Información Pública

Al responder cite este número

se registre en las bases de datos, sin embargo, la misma debe ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente.

- 2.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 2.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
- 2.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 2.12. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 2.13. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

3.2. Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

El certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal y las garantías contractuales debidamente aprobadas en la plataforma del Secop II (Cuando Aplique), se le informa al supervisor (a) que puede encontrar estos documentos en la plataforma de SECOP II y es allí donde deberá cargar con su usuario y contraseña, los informes y demás documentación que se genere en la ejecución del contrato.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



DC

20215300290363

Información Pública

Al responder cite este número



Ana María Corredor Yunis
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 28-12-2021 01:47 PM

Anexos: 3

Elaboró: Yuly Angelica Perez Vacca-Dirección De Contratación

MEMORANDO



DC

20215300283893

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 21 de 2021

PARA: **Diana Lorena Urrego Garcia**
Subdirectora de Control de Transito y Transporte

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO 2021-2877 -
ORDEN DE COMPRA N° 83018

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado(a) por la ordenadora del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el manual de supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adiciones, de los contratos que se relacionan a continuación.

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADORES DEL GASTO	PÓLIZA
CONTRATO 2021-2877 ORDEN DE COMPRA 83018	17/12/2021	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Jhon Alexander González Mendoza	N/A

No. CDP	Fecha	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
3062	26/11/2021	\$ 121.445.833	2684	18/12/2021	\$ 25.754.202,00

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor, es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



DC

20215300283893

Información Pública

Al responder cite este número

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera
- 1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (En caso de ser necesario)
- 1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el contratista, (En caso de ser necesario).
- 1.4. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual. Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

- 2.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
- 2.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 2.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
- 2.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
- 2.6. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 2.7. Mensualmente el supervisor debe ingresar el contrato electrónico, dirigirse al formulario No. 07, denominado "Ejecución del Contrato" y en la subsección documentos del contrato debe cargar uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato, entre ellos el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago.
- 2.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DC

20215300283893

Información Pública

Al responder cite este número

evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), debe ser enviada a esta dependencia **ÚNICAMENTE** cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en el archivo de la SDM y se registre en las bases de datos, sin embargo, la misma debe ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente.

- 2.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 2.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
- 2.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 2.12. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 2.13. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. **Inhabilidades:** Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

3.2. **Responsabilidad:** Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

El certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal y las garantías contractuales debidamente aprobadas en la plataforma del Secop II (Cuando

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



DC

20215300283893

Información Pública

Al responder cite este número

Aplique), se le informa al supervisor (a) que puede encontrar estos documentos en la plataforma de SECOP II y es allí donde deberá cargar con su usuario y contraseña, los informes y demás documentación que se genere en la ejecución del contrato.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,



Ana María Corredor Yunis
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 21-12-2021 07:24 AM

Anexos: 2

Elaboró: Yuly Angelica Perez Vacca-Dirección De Contratación

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

**HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
 LTDA**

N.I.T. 804000673
 CRA 36 No 46-104
 Bucaramanga, Santander
 Atte: LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
 amparo.lizarazo@hasltda.com
 Teléfono: +57 1 6471515

Número de Orden **83018**

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión

Fecha de Vencimiento

Comprador

Ordenador del gasto

Supervisor

Teléfono

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital**

Francisco José de Caldas 1,10 % Estampilla

procultura 0,50 % Estampilla pro adulto mayor 2,00

%

Justificación

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN

TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA

LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE

BOGOTÁ

2021-2877

17 DIC 2021

17/12/21

17/02/22

Sergio Raul Tovar Farfan

Jhon Gonzalez Mendoza

Wilman Ospitia

3115903202

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Carrera 30 # 12A-01 sur
 Bogotá
 Atte: Sergio Raul Tovar Farfan

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Carrera 30 # 12A-01 sur
 Bogotá,
 Atte: Sergio Raul Tovar Farfan

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	etc02--lote1.3-ETP WIN 10 PRO 64 BITS 3600 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe 16 GB Zona 1	7.0	Unidad	2.477.783,00	17.344.481,00	
2	etc02--lote1.3-ACCESORIO Replicador de puertos NA NA NA NA NA NA Zona 1	7.0	Unidad	528.605,00	3.700.235,00	
3	etc02--lote1.3-SERVICIO Garantia extendida COMputo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA Zona 1	7.0	Unidad	85.353,00	597.471,00	
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	4.112.015,00	4.112.015,00	
						25.754.202,00 COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2684

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Firmado digitalmente por VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2021.12.19 11:56:12 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011604490000007573	APOYO A LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ENBOGOTÁ	1080100031 Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	25.754.202
			Total	25.754.202

CDP :3062

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 20212877

Objeto:
ADQUISICION Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.

Beneficiario : 1000582877 NIT 804000673 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 18 DE 2021

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / **Cargo:** RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 19.12.2021

Elaboró: ASALVAREZG 18.12.2021

Impresión:19.12.2021-11:42:08 VAESTRADA 5000240691 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3062

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Firmado digitalmente por VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2021.11.26 15:49:55 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011604490000007573	APOYO A LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ENBOGOTÁ	1080100031 Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1-100-1017 VA-Multas de tránsito	121.445.833
			Total	121.445.833

Objeto:

ADQUISICION Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO (E) mediante oficio número SGM-1476 de NOVIEMBRE 23 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 25 DE 2021

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 26.11.2021

Elaboró: GPARRA 25.11.2021

Impresión: 26.11.2021-09:34:10 VAESTRADA 0000194656 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101059334, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Diciembre de 2021

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com



FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		NIT. NIT. :804,000,673-3
LA SUMA DE:		CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:		PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101059334		
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101059334 - 0 - 0		\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA - 164207		EFECTIVO:		\$ 57,120.00
		CHEQUE:		\$ 0.00
		TARJETA:		\$ 0.00
		BD:		\$ 0.00
		OTROS:		\$ 0.00
		TOTAL:		\$ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO		

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461010593340

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		NIT. NIT. :804,000,673-3
LA SUMA DE:		CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:		PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101059334		
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101059334 - 0 - 0		\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA - 164207		EFECTIVO:		\$ 57,120.00
		CHEQUE:		\$ 0.00
		TARJETA:		\$ 0.00
		BD:		\$ 0.00
		OTROS:		\$ 0.00
		TOTAL:		\$ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO		

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101059334**



1. AMPAROS 0.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Formato de acta de aprobación de garantías	
	Código: PA05-PR18-F02	Versión: 1.0

APROBACIÓN DE PÓLIZA
 ORDEN DE COMPRA 83016 CONTRATO 2021-2877

VALOR INICIAL	\$ 25.754.202
CONTRATO 2021-2235	2 MESES

CELEBRADO ENTRE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OCP TECH COLOMBIA S.A.S.

Garantía No. 14-46-101059334	AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 2,575,420.20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 2,575,420.20

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS: **SEGUROS DEL ESTADO**
 NIT. 860.009.578-6

VIGENCIA:	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2021	17/08/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	17/12/2021	17/08/2022

NOTA: Se ampara el cumplimiento, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

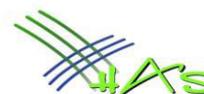
Por encontrarse expedida la garantía única, conforme a lo dispuesto en el contrato en mención, en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.


ANA MARÍA CORREDOR YUNES
 Directora de Contratación
 Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yuly Angélica Pérez Vacca – Abogada DC- *Yuly Angélica Pérez Vacca*
 Revisó: Yazmin Gómez – Abogada D.C

PA05-PR18-F02 V.1.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**Nit 804000673**Linea de Atención (7) 6471515
Email: facturaelectronica@hasltda.com

Hardware Asesorías Software Ltda

Factura Electrónica De Venta No**FVE No. 2823**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica No 18763003135831 vigencia 24 meses desde 07/01/2020 hasta 06/01/2022 que habilita prefijo FVE desde 1 hasta 10.000

Responsable de Iva-Regimen Común

No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011 DIAN

No efectuar RETEICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORRETENEDORES DE ICA EN BUCARAMANGA Según Acuerdo No 033/20 Art. 42-44. Actividad Económica ICA Código 215 9X1000- Bucaramanga

CLIENTE BOGOTA DISTRITO CAPITAL facturacion.scristobal@gobiernobogota.gov.co**NIT** 899999061 **DIRECCIÓN** CARRERA 7 NO. 32-16 CIUDELA SAN Ma **CIUDAD** Bogota D.C.**FECHA FACTURA** 03/01/2022 **FECHA VENCIMIENTO** 04/01/2022 **VENDEDOR** GOBIERNO **FORMA DE PAGO** Credito

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	B07YHJV74T-CCE	ACCESORIO Replicador de puertos NA NA NA NA NA NA	7	Und.	528.605	19%	100.435	3.700.235
2	CKGXT-CCE	ETP WIN 10 PRO 64 BITS 3600 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe 16 GB	7	Und.	2.477.783	19%	470.779	17.344.481
3	ETP2Y	SERVICIO Garantia extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA	7	Und.	85.353	19%	16.217	597.471

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	21.642.187
DESCUENTO	0
IVA	4.112.015
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	25.754.202
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	25.754.202

Valor en Letras

VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE

Observaciones SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 83016

Factura electronica, esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la

Girar cheque cruzado y con sello. Pagar a primer beneficiario Hardware Asesorías Software Ltda.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/01/2022 17:46:18

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 6471515 Bucaramanga Correo Electrónico facturaelectronica@hasltda.com



Estimado Cliente,

Gracias por su reciente adquisición del servicio de garantías de Dell Technologies.

Dicha adquisición ha sido activada para el siguiente servicio:

[Extensión de garantía básica](#) – activa y pone en funcionamiento los nuevos sistemas con asistencia en línea y herramientas básicas.

Número de referencia/orden de compra: **657759387**



SERVICE TAG	MODELO	SERVICIO ADQUIRIDO	FINALIZACION (M/D/A)
1MYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
27YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
28YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
2CYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
39YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
3F6HPC3	VOSTRO 3681	Basic Support	08/31/2025
49YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
4NYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
57YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
58YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
5BYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
5MYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
6BYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
72F4RH3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
77YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
7F6HPC3	VOSTRO 3681	Basic Support	08/31/2025
8PYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
9PYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
B8YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
BW6HPC3	VOSTRO 3681	Basic Support	08/31/2025
C7YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
C9YFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
CPYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
DV6HPC3	VOSTRO 3681	Basic Support	08/31/2025
F1YLMD3	VOSTRO 3681	Basic Support	09/16/2025
FPYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
GNYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
H0YLMD3	VOSTRO 3681	Basic Support	09/16/2025
HMYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
JBYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
JMYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025
JNYFWF3	VOSTRO 3681	Basic Support	11/23/2025

Puede acceder a una copia del contrato de servicio en línea [Aquí](#). Si desea recibir una copia por correo electrónico, envíe una solicitud de asistencia usando el correo electrónico para el equipo de Garantías.

Obtenga ayuda en línea

Puede obtener ayuda en línea mediante el sitio de Dell Support en dell.com/support, donde debe seleccionar su país del menú desplegable que aparece en el anuncio del final. Dell ofrece acceso a instrucciones y vídeos de autoayuda detallados que explican cómo configurar y personalizar sus productos nuevos. Además, ofrece

pasos de mantenimiento estándares para mantener sus sistemas funcionando sin problemas. Si aún necesita ayuda, puede contactar con el soporte técnico por chat o correo electrónico.

Obtenga ayuda telefónica

Haga clic [aquí](#) y seleccione su servicio y región para encontrar el número de teléfono local de soporte técnico más conveniente. Deberá proporcionar su(s) número(s) de etiqueta de servicio del hardware de Dell. Si desea obtener ayuda para encontrar la etiqueta de servicio de su hardware de Dell, haga clic [aquí](#) y seleccione su país del menú desplegable en el anuncio del final.

Dell le recomienda que transfiera la propiedad de todo el hardware de Dell para registrarlo a nombre del usuario final. Si necesita ayuda, haga clic [aquí](#) y seleccione su país del menú desplegable en el anuncio del final.

Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese a dellrenovaciones.aposlatam@dell.com

Gracias.

Saludos,
Dell Services Support

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG****GESTIÓN ADMINISTRATIVA****FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACÉN A QUIEN REQUIERE**

Código: PA01-PR12-F02

Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD

24 / 1 / 2022

FECHA DE ENTREGA

____ / ____ / ____
dd mm aa

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

DIRECCION DE GESTION DE TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO O CONTRATISTA RESPONSABLE
DE RECIBIR EL BIEN

IT. CARLOS ANDRES PORTELA ESPITIA

No. CÉDULA 93.411.647NÚMERO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS:(en caso de que quien reciba los elementos sea
contratista)NOMBRE Y CÉDULA DEL
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR(en caso de que quien reciba los elementos sea
contratista)

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	EQUIPO DE COMPUTO MARCA DELL REF; OPTIPLEX 3080	7	
	PPLACA No.	SERIAL No.	
	131029	JFP2SF3	
	131030	4GP2SF3	
	131031	CHP2SF3	
	131032	2SP2SF3	
	131033	CRP2SF3	
	131034	9QP2SF3	
	131035	1JP2SF3	

Los bienes relacionados, son entregados bajo el Comodato 2018-1914 suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la Policia Metropolitana de Bogota, para la Seccional de Transito y Transporte de Bogota.

NOTAS

1. Para los contratistas este requerimiento debe estar autorizado por el supervisor del contrato, de igual forma el Supervisor y/o Interventor es el encargado de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al Contratista.
2. El(los) funcionario(s) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
 - 3.1. Recibidos por funcionarios de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
 - 3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del supervisor del contrato mediante el cual esta vinculado el contratista

DIANA LORENA URREGO GARCIA
Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

FIRMA

CÉDULA: 1.023.887.454

IT. CARLOS ANDRES PORTELA ESPITIA

NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA: 93411647

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310261
Número de orden de compra a modificar:	83018

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre del solicitante:	Sergio Raul Tovar Farfan
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-12 14:58:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-17	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76656	3062_25_nov_2021	3062	3062	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.3- ETP WIN 10 PRO 64 BITS 3600 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe 16 GB Zona 1	7.0	Unidad	2477783.00	3062	17344481.00
2	etc02--lote1.3- ACCESORIO Replicador de puertos NA NA NA NA NA NA Zona 1	7.0	Unidad	528605.00	3062	3700235.00
3	etc02--lote1.3- SERVICIO Garantía extendida COMputo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA Zona 1	7.0	Unidad	85353.00	3062	597471.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	4112015.00	3062	4112015.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se ajusta fecha de terminación de acuerdo al acta de inicio firmada por las partes.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA

Documento: 1.026.558.244



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro H. Vergara R.

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja